

EL URUMEA

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE GUIPUZCOA.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Reclamos, 0'25 pesetas línea.
Comunicarlos, 0'25 idem id.
Anuncios, según el lugar que ocupen

PRECIOS DE SUSCRICION.

En San Sebastian: tres meses, 3'50; seis 6; un año 11.
Fuera de San Sebastian: tres meses, 4 pesetas; seis, 7'50; un año, 11.
Fuera de la Península: un año, 20 pesetas.

Número suelto 5 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS:

No se publica los días festivos.
Números atrasados, un real.
No se devuelven los originales.

Limonada higiénica

Aromatizada al anís, limón y menta en cajitas para 100 litros de limonada.

Llenando de polvo la medida que acompaña á cada cajita y mezclándole con un litro de agua, se hace en el acto una bebida agradable, refrescante y tónica.

Se vende al precio de 6 reales caja en la droguería de la Vda. de EUSÉBIO TORNERO. Plaza de Guipúzcoa número 6.

Aprende. Hace falta uno en la lintería de la calle del Payuelo, núm. 39.

Casa de campo.

Se alquila amueblada. Informarán calle de Hernani número 29, 4.º

Casa de campo.

Cerca de la playa se alquila una amueblada. Tiene cochera y cuadra.

Darán razón Plaza de Guipúzcoa, almacén de muebles de don Roque Echeverría.

Se venden

casas de campo, y de la población solares para edificar casas, terrenos para casas de campo y caserías, todas situadas en jurisdicción de esta ciudad y sus cercanías.

Dirigirse á la plaza de Guipúzcoa n.º 15 principal.
y á D. Domingo Peña, Narrieta 10 tienda.

En la horchateria

de la calle de Elcano, n.º 4, se hace toda clase de refrescos, se sirven á domicilio y se reciben encargos de quesos helados.

Se alquila una habitación amueblada, capaz de cuantas camas se deseen, y con vistas á la bahía y al puerto. Dirigirse al conserje de la sociedad La Fraternal.

Un jóven de buenos antecedentes desea ocupar se por las tardes en cualquier trabajo de fuerza ó bien en cumplir encargos. Informarán en esta imprenta.

En la sastrería calle Mayor, 15, hacen falta costureras de chalecos. Se dan á confeccionar á domicilio.

Abono de sillas.

El abono de las sillas de los paseos por toda la temporada cuesta 50 reales. Los que deseen suscribirse pueden dirigirse bien á las cobradoras ó á la tienda de telas de la casa n.º 4 de la

calle del Pozo, próxima á la parroquia del Sr. Laarge.

Empresa del alumbrado de gas San Sebastian.

Teniendo noticia de que sin autorización de esta Empresa algunos consumidores han hecho modificaciones y ampliaciones en las tuberías de gas de sus líneas, se advierte nuevamente al público, para que no aleguen ignorancia, que con arreglo á las disposiciones adoptadas anteriormente, está terminantemente prohibido introducir ninguna modificación en ninguno de los aparatos y cañerías, ni en su posición, sin la conformidad de la Empresa y bajo la inspección de su Ingeniero Director ó persona que lo represente.

Los vecinos que deseen el servicio de gas se dirigirán por escrito á la Empresa en solicitud de autorización para establecerlo, reservándose esta el derecho de concederlo ó negarlo, según la aconsejen el mejor servicio de público y sus intereses.

Se exigirá la responsabilidad legal que proceda á las personas que faltan al cumplimiento de las precedentes disposiciones.

San Sebastian 10 de Abril de 1883.
—El Secretario—Contador, Gregorio Manterola.

SENADO.

Sesion del dia 22.

El Sr. Saavedra Balgoma (de la comision) reanuda su discurso

Después de hacer un ligero resumen de sus principales argumentos espuestos ayer, continúa haciendo la historia de los trabajos realizados por la comision encargada de examinar la conveniencia y justicia en que se fundaba la existencia del 10 por 100.

Los beneficios que al Estado han producido las compañías de caminos de hierro, dice el orador, no son mas que una débil compensacion de los derechos que se concedieron por las leyes de ferro-carriles

Ahora bien después de reconocidas las concesiones múltiples an graciosamente hechas á las empresas de ferro-carriles, puede negarse que el proyecto presentado por el Sr. ministro de Fomento está ajustado estricta-

mente á los buenos y verdaderos principios de derecho?

No es cierta la aseveracion hecha ayer por el señor conde de Tejada, de que la baja que se ha de irrogar á las compañías sea de ocho millones de pesetas anuales. En mi concepto se reduce esta baja por consecuencia de la supresion del 10 por 100; á cuatro millones toda vez que el importe de los billetes de viajeros supone para las empresas una suma de 50 millones de pesetas, y de estas percibe no un diez por 100 sino un 10 por 125.

Es conveniente á los intereses públicos la aprobacion del proyecto que la opinion ha recibido con general apasado; y luego á la Cámara vote en pró.

El señor conde de Tejada rectifica estensamente.

Sus principales afirmaciones son:

Que es injusto, en el terreno legal, anular la concesion hecha por efecto de una medida legislativa

Que la concesion del 10 por 100 no tenia carácter revocable.

El señor Saavedra Balgoma rectifica tambien largamente é insiste en sus anteriores razonamientos hechos en defensa del proyecto.

El señor Ortiz de Pinedo consume el segundo turno en contra.

Examinando la concesion del 10 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferro-carriles, dice que sea cual fuere el punto de vista que se tome se observará algo bilateral, un vínculo entre el Estado y las compañías que no puede romperse sin auñencia de ambas partes

¿Como se subsanan los perjuicios que la presentacion del proyecto ha causado en los capitales de ferro-carriles?

Esta medida á llevado la perturbacion al único mercado in-

dustrial que tiene España, que es á la vez el único auxiliar gratuito del ministerio de Fomento y ha llenado de alarma á todos los establecimientos de crédito de ese mercado, de Barcelona.

(El Sr. Arnús pide la palabra) ¿Cómo ha presentado S. S. este proyecto perturbador?

¿Cómo no abrió S. S. una informacion previa, en la que pudiesen oírse las compañías ántes de presentar el proyecto? ¿Cómo no ha sido el parecer del Consejo de Estado, y el de la comision de tuitas? En esa informacion las compañías hubieran tomado la actitud que hoy adoptan; habrían pedido que se suprimiera á la vez el 10 por 100 que el Estado cobra; hubieran pedido la continuacion del recargo por 10 años más. La informacion hubiera dado por resultado la cancelacion y no las protestas de las compañías, y las que tal vez hagan los obligacionistas

Yo lamento que, ya que tan desarrollada tenemos la aficion á copiar á la Francia, hasta el punto de llamarnos nacion-satélite, tomemos de ella los errores y no copiemos los aciertos

Al Sr. Arnús habla para alusiones.

El opulento capitalista catalan empieza por manifestar el efecto que produjo en el mercado de Barcelona la noticia de la presentacion en las Cámaras del espresado proyecto, que á buen seguro no hubiera sometido el señor Gamaza á la representacion nacional, de una manera tan escueta y tan resaca, recordando la masa inmensa de papel que existe en Barcelona, y que constituye la fortuna de millones de familias cuyos ahorros los tienen invertidos en obligaciones de ferro-carriles, cuya depreciacion podria mermar de una manera sensible aquellos capitales. Bajo este as-